ANUNCIO de 6 de octubre de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado ejecución del nuevo centro de distribución PFU-5 y de las nuevas LSMT denominadas "Polígono_2" a 15 kV procedentes de los CD 75932 y 108544 para la mejora de la red, sito en la avenida Eugenio Hermoso. Término municipal: Mérida. Expte.: 06/AT-01788/18645. (2026081741)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Ejecución del nuevo centro de distribución PFU-5 y de las nuevas LSMT denominadas "Polígono_2" a 15 kV procedentes de los CD 75932 y 108544 para la mejora de la red, sito en la avenida Eugenio Hermoso.

2. Peticionario: Edistribución Redes Digitales, SLU, con domicilio en Paseo Fluvial, 15 (Edificio Ibercaja - planta 7.ª), 06011 – Badajoz.

3. Expediente: 06/AT-01788/18645.

4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto: LSMT.

 — Se realizará corte e identificación de la LSMT "Polígono_2" existente.

 — Se desmantelarán 15 metros de las LSMT existentes.

 — Se realizarán 2 empalmes de LSMT entre la LSMT "Polígono_2" existente y la nueva LSMT.

 — Se tenderán en total 5 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV:

 — Tramo 1: Se tenderán en total 2 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV desde el empalme a realizar n.º 1 hasta la celda 17 del nuevo CD PFU-4.

— Tramo 2: Se tenderán en total 3 metros de nueva LSMT en simple circuito con conductor RHZ1 3x240 mm² Al 18/30 kV desde el empalme a realizar n.º 2 hasta la celda 37 del nuevo CD PFU-4.

— Se realizarán 4 metros de nueva canalización subterránea por acera de 4 tubos de PE de 200 mm de diámetro.

CD.

— Transformador de 630 kVA B1B2.

— Se instalarán 4 celdas 2L+2P, de 24 kV aisladas en gas y motorizadas en el nuevo CD PFU-5.

— Se instalará rejilla de protección en el nuevo CD PFU-5.

— CBT01 de 4 salidas de 400V.

— CBT02 de 4 salidas de 400V.

— CBT03 de 4 salidas de 400V.

— Fusible APR de calibre 63 A.

— Instalación de aparamenta de telecontrol.

6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

9. Término municipal: Mérida.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el

siguiente al de publicación de este anuncio:

— En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiemba@juntaex.es.

— En la página web http://industriaextremadura.juntaex.es, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 6 de octubre de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.